



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de enero de 2016

Original: español

Carta de fecha 6 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle que, durante la presidencia del Consejo de Seguridad que estará a cargo del Uruguay durante el mes de enero de 2016, se ha programado un debate abierto sobre el tema “Protección de civiles”, que tendrá lugar el día 19 de enero.

A fin de contribuir a guiar el debate sobre el tema, el Uruguay ha preparado una nota conceptual que se adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Elbio **Rosselli**
Representante Permanente del Uruguay
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 6 de enero de 2016 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de la
República Oriental del Uruguay ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**Debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección
de los civiles en los conflictos armados**

Nota conceptual

Presidencia del Uruguay – enero de 2016

Contexto

1. En su informe más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, publicado en junio de 2015 (S/2015/453), el Secretario General señaló a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que tomar por blanco a los civiles y cometer ataques indiscriminados contra ellos se había convertido en una característica recurrente de muchos conflictos, lo que había incrementado el número de bajas civiles, el desplazamiento de la población y el sufrimiento humano. En el informe se destacaron las dificultades con que se topaban las organizaciones humanitarias a la hora de atender necesidades básicas, como las restricciones de acceso y los atentados directos contra personal, suministros y servicios humanitarios. El Secretario General señaló que la falta de respeto por el derecho internacional humanitario que se observaba de manera habitual por parte de algunos Estados y grupos armados no estatales, así como la impunidad generalizada ante las vulneraciones, era “uno de los retos más cruciales para la protección de los civiles”. El Consejo de Seguridad formuló una declaración de la Presidencia en noviembre de 2015 (S/PRST/2015/23) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, en la que hizo referencia a las conclusiones del informe del Secretario General de junio de 2015 y reiteró la necesidad de una vigilancia y presentación de informes sistemáticos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

2. El 31 de octubre de 2015, el Secretario General y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) hicieron un llamamiento conjunto, sin precedentes, para condenar la creciente falta de respeto por el derecho internacional humanitario y la mengua en la protección de los civiles en muchos conflictos. Instaron a los Estados a hacer todo lo posible, individual y colectivamente, a fin de dar soluciones políticas a los conflictos, ejercer su influencia para que se respetara el derecho internacional humanitario, hacer rendir cuentas a quienes lo vulneraran, proteger al personal y los servicios médicos y humanitarios y permitirles el acceso sin trabas, y responder a las necesidades de los desplazados internos y los refugiados. Estos fueron los temas centrales de la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en diciembre de 2015.

3. La necesidad apremiante de solucionar el problema de la protección de los civiles en los conflictos también es un tema central del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y el posterior informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo (S/2015/682). En ambos informes se resaltó el hecho de que la escala y la intensidad cada vez mayores de los conflictos y la magnitud de las violaciones de

los derechos humanos, los ataques contra los civiles y el desplazamiento forzoso que estos conllevan estaban poniendo a prueba los límites de la respuesta humanitaria y a los conflictos.

4. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo, el Secretario General subrayó la responsabilidad que tenían las autoridades nacionales de proteger a los civiles y recomendó varias maneras de aumentar la contribución que podían hacer las operaciones de paz de las Naciones Unidas para proteger a los civiles en los conflictos. Destacó la importancia fundamental que revestían las soluciones políticas a los conflictos para promover y garantizar la protección sostenible de los civiles. Instó al Consejo de Seguridad a prestar un apoyo político y operacional activo y constante para proteger a los civiles en los conflictos, especialmente en los contextos en que los Estados partes estaban implicados en los ataques contra civiles.

5. El Secretario General subrayó que la protección de los civiles era una tarea que incumbía a todos los elementos de cada misión y que se pondrían en marcha estrategias y mecanismos coherentes de supervisión y presentación de informes en cada misión para que las operaciones de paz tuvieran más incidencia en la protección de los civiles. También puso de relieve el papel que desempeñaban los agentes de protección no armados en la mejora de la protección de los civiles, incluidas las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales.

6. El Secretario General destacó que, en los casos en que las operaciones de paz tenían el mandato explícito de proteger a los civiles, era preciso que contaran con la capacidad y la estructura de mando necesarias para intervenir con eficacia, y exhortó a todos los Estados Miembros a que prestaran apoyo práctico y político para que las operaciones de paz tuvieran la capacidad necesaria de cumplir sus respectivos mandatos. Uno de los temas recurrentes del informe del Secretario General fue la importancia de mantener un diálogo permanente entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que permitiera tener una idea común de las respuestas adecuadas y sus consecuencias para el mandato, la capacidad y la realización de una operación de paz, que revestía gran importancia para las actividades de protección de los civiles.

7. El Consejo acogió con beneplácito el compromiso del Secretario General de mantenerlo informado sobre las situaciones en que se incrementara el riesgo para los civiles, cuando se observaran graves deficiencias en la capacidad de las misiones y cuando las misiones no cumplieran su mandato, en especial el de proteger a los civiles (S/PRST/2015/22).

8. Además, en los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, propuestos por varios países en mayo de 2015^a, se establecieron elementos esenciales de referencia para orientar los esfuerzos colectivos encaminados a proteger a los civiles en las operaciones de paz.

9. En un taller organizado por Australia y el Uruguay en noviembre de 2015, se constató la idea común de que la protección era responsabilidad de toda la misión y no del personal uniformado exclusivamente. El compromiso político y el respaldo de las soluciones políticas también constituyen actividades de protección y, en última instancia, la mejor manera de asegurarse de que los civiles no se vean

^a Disponibles en http://civilianprotection.rw/wp-content/uploads/2015/09/REPORT_PoC_conference_Long-version.pdf.

amenazados por la violencia es poner fin a los conflictos mediante procesos políticos sostenibles e inclusivos.

Alcance del debate abierto

10. El Uruguay, que ocupará la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2016, convocará un debate abierto a nivel de viceministros sobre la protección de los civiles.

11. Este debate abierto será una importante oportunidad para que el Consejo de Seguridad trate cuestiones básicas y generales relacionadas con la protección de los civiles en los conflictos armados^b. En él se pondrán de relieve las responsabilidades que incumben a los agentes nacionales en la protección de los civiles y se examinarán cuestiones relacionadas con las hostilidades, el acceso humanitario, los atentados contra personal y servicios médicos y humanitarios y el desplazamiento de civiles. También se analizará de qué manera contribuye el Consejo a restablecer la importancia fundamental del derecho internacional humanitario en los esfuerzos internacionales por proteger a los civiles y a infundir vigor a las medidas de cumplimiento y rendición de cuentas.

12. Dado que en el debate abierto se examinará el modo en que las operaciones de paz de las Naciones Unidas pueden respaldar la protección de los civiles en los conflictos armados y contribuir con ella, será una oportunidad importante de abordar la forma en que el Consejo de Seguridad puede seguir consolidando su intervención política en situaciones de creciente riesgo para los civiles y apoyar las soluciones políticas negociadas que promuevan la protección de esos civiles. También será una buena oportunidad para que el Consejo estudie de qué manera su diálogo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía puede dar una respuesta sistemática a las necesidades y capacidades relacionadas con la protección de los civiles y cómo puede subsanar las graves deficiencias de capacidad que tienen las misiones para cumplir sus respectivos mandatos.

Objetivos y resultados previstos

- Reafirmar la determinación del Consejo de Seguridad de defender las normas fundamentales de protección de los civiles como cuestión prioritaria y dejar bien claro a las partes en conflicto que la comunidad internacional y los distintos Estados están dispuestos a tomar medidas para que el derecho internacional humanitario se respete plenamente.
- Analizar las tendencias importantes de la protección de los civiles y las situaciones preocupantes que exijan la atención y la acción permanentes de la

^b El último debate abierto que se organizó en relación con el asunto oficial del orden del día del Consejo de Seguridad relativo a la protección de los civiles, en mayo de 2015, giró en torno a la protección de los periodistas. Los debates abiertos anteriores sobre la protección de los civiles, organizados en enero de 2015 durante la presidencia de Chile y en agosto de 2014 durante la presidencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se centraron, respectivamente, en la protección de las mujeres y en el acceso humanitario y la seguridad de los trabajadores humanitarios. Los debates abiertos más recientes sobre la protección de los civiles en los que se trató la cuestión del cumplimiento y la rendición de cuentas se remontan a agosto de 2013, durante la presidencia de la Argentina, y a noviembre de 2011, durante la presidencia de Portugal.

comunidad internacional, incluido el estado de la aplicación del derecho internacional humanitario en todos los conflictos en curso.

- Intercambiar opiniones y exponer las medidas concretas que se necesitan, a partir de las herramientas de que disponen el Consejo y las Naciones Unidas, para aumentar el cumplimiento y la rendición de cuentas y la protección en general en las situaciones de conflicto en curso, con miras a dar fundamento a las deliberaciones de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 sobre la protección.
- Estudiar, en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, cómo se podría mejorar la presentación de informes al Consejo de Seguridad sobre situaciones de creciente riesgo para los civiles y cómo se podría lograr esa mejora efectivamente.

Fecha y hora: 19 de enero de 2016 a las 10.00 horas

Lugar: Salón del Consejo de Seguridad

Resultado: Se distribuirá un resumen oficioso de las intervenciones efectuadas por los Estados Miembros durante el debate abierto.

Oradores:

- Vicesecretario General de las Naciones Unidas
 - Por confirmar: Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja [*En su calidad de custodio de los Convenios de Ginebra, estado de la aplicación del derecho internacional humanitario en todos los conflictos en curso, entre otras cosas las cuestiones y los problemas principales relacionados con la aplicación, las consecuencias de las violaciones y las recomendaciones para subsanarlas*].
-